



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

Anuncio sobre aprobación provisional Plan Municipal contra el cambio climático en Iznalloz

Anuncio sobre aprobación provisional del Plan Municipal contra el cambio climático en Iznalloz

Por medio del presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Iznalloz, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de 2026, adoptó acuerdo en el sentido de **aprobar provisionalmente el Plan Municipal contra el Cambio Climático** de adaptación y mitigación frente al cambio climático, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Así mismo, **se acordó someter el expediente a información pública** mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, **por un plazo de treinta días hábiles**, al objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las reclamaciones, observaciones o sugerencias que estime oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Si durante el plazo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, en su caso, el Plan quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso. En caso de que se presentasen alegaciones, el Pleno Municipal resolverá las mismas y adoptará el acuerdo de aprobación definitiva que correspondiese.

En Iznalloz, a 17 de junio de 2026

EL ALCALDE

Fdo: D. Carlos Romero López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE